



EXPEDIENTE: 08 001 40 53 008 2023 00243 00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT 860034594-1

DEMANDADO: JUAN DAVID SILVA ESCOBAR CC 72.344.885

ASUNTO: TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, TRES (03) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

CONSIDERACIONES

En el caso sometido a estudio, el apoderado especial de la parte demandante Dr. WILSON MAZENETT VILLANUEVA, con escrito que cumple la formalidad de la facultad de recibir; pide al despacho dar por terminado el proceso por cuanto la parte demandada canceló la totalidad de la obligación; cumpliéndose así las prescripciones sustanciales y procesales de rigor para acceder a la terminación deprecada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. Aprobar dentro del ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT 860034594-1 contra JUAN DAVID SILVA ESCOBAR CC 72.344.885, la terminación del proceso por pago total de la obligación.
2. Decretar el desembargo de los bienes embargados (si los hubiere) y póngase a disposición el remanente a que hubiere lugar. Líbrense los oficios de rigor.
3. Efectuar las correspondientes anotaciones en nuestros registros y en la plataforma JUSTICIA SIGLO XXI-WEB TYBA y GESTOR DOCUMENTAL.
4. Preceptuar que el expediente será objeto de archivo (Art. 122 ibídem).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ